



Los Polvorines, 27/12/2023

Dictamen de la Comisión ad hoc del Programa de Becas de Gestión 161 / 2023

Nº7282/23 - Dictamen de Evaluación Beca de Gestión Académica y Servicios a la Comunidad - Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social - Dirección de vínculos con la comunidad – Convocatoria 2024

Se incorpora el documento del dictamen definitivo y el correo electrónico con el acuerdo de la comisión Ad Hoc.

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Dictamen_SDT_y_SO_1_FINAL.pdf
Correo_-_Acuerdo_Comisio_n_Ad_hoc_con_el_dictamen_Beca_Sabate_.pdf

Los Polvorines, 23 de diciembre de 2024
Expediente digital
N°7282/23

Ref.: Becas de Capacitación en Gestión
Académica y en Servicios a la Comunidad
– Secretaría de Desarrollo Tecnológico y
Social - Dirección de vínculos con la
comunidad – Convocatoria 2024

VISTO la Resolución (CS) N° 4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de Becas de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad; la Resolución (R) N°28326/23; las postulaciones presentadas; la información brindada por Departamento de Presupuesto; los trámites de la Secretaría de Investigación; los informes de la Secretaría Académica, Institutos y Dirección General de Asesoría Jurídica; la Disposición (SI) N° 181/11; el expediente digital N°7282/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R)N°28326/23 se aprobó la convocatoria de una beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para graduados de 25 horas semanales de dedicación para la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social – Dirección de Vínculos con la Comunidad, código de referencia SDTyS01/23 “Alberto Federico Sabaté”;

Que se recibieron 11 (once) postulaciones;

Que la Secretaría de Investigación solicitó los datos académicos de los/as inscriptos/as graduados/as a la Dirección de Títulos y Planes, de la Secretaría Académica, que fueron respondidos por el área pertinente tal como obra en el expediente;

Que la Secretaría de Investigación compartió el expediente donde tramita la convocatoria a los miembros de la Comisión ad hoc a los fines de la evaluación;

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 18° del Reglamento del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, la Comisión ad hoc evaluó las postulaciones presentadas conforme a las características de la convocatoria, las trayectorias, los antecedentes de los/as postulantes, lo informado por la Secretaría Académica y la Secretaría de Investigación;

Que la Comisión ad hoc procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, establecidos en la Resolución (R)N°28326/23 y el cumplimiento del art 9° del Reglamento del Programa, dando cuenta de que todos/as los/as postulantes cumplen con lo determinado en el art 9° y con los requisitos especificados;

Que la Comisión ad hoc llevó adelante la evaluación teniendo en cuenta además los aspectos indicados en el campo “se valorará” incluido en la resolución mencionada;

Que los criterios de evaluación que aplicó la Comisión ad hoc corresponden a los establecidos en la Disposición N°181/11 de la Secretaría de Investigación;

Que corresponde emitir dictamen;

POR ELLO:

LA COMISIÓN AD HOC
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RECOMIENDA:

Art. 1º: Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria realizada mediante la resolución (R) N°28326/23 de una beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para graduados de 25 horas semanales de dedicación para la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social – Dirección de Vínculos con la Comunidad, código de referencia SDTyS01/23 “Alberto Federico Sabaté” conforme el Anexo I que acompaña el presente dictamen en 1 (una) hoja.



ANEXO I

Orden de Mérito
Código de Referencia SDTyS01/23 “Alberto Federico Sabaté”;
Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad UNGS

Categoría: Graduados

Cantidad: 1 (una) beca

Dedicación: 25 (veinticinco) horas semanales

Duración: 12 (doce) meses - con receso en enero de 2025 sin percepción de estipendio

Orden de mérito	Apellido	Nombre	DNI
1	Gerber	Melina Soledad	31412972
2	Simanavicius	Juan Emanuel	40143069
3	Herrera	Marcela Isabel	21680101
4	Sánchez	Brenda Yanel	34156946
5	Ogloblin	Noemí Solange	33441048
6	Romano	Rocío	42280036
7	Salzano	Silvana Priscila	22729756
8	Porsia	Luisa Raquel	33402430
9	García	Carla Denis	42024342
10	Montiveros	Emilia Soledad	35335480
11	Leguizamon	Romina	38606374

Inés Arancibia

José Luis Coraggio

Gonzalo Vázquez

Re: gvazquez@campus.ungs.edu.ar; jlcoraggio@campus.ungs.edu.ar

Inés Arancibia <i.arancibia@campus.ungs.edu.ar>

27 de diciembre de 2023, 11:41

Para: Mariana Amil <mamil@campus.ungs.edu.ar>, Valeria Costanzo <vcostanz@campus.ungs.edu.ar>, Gonzalo Vazquez <gvazquez@campus.ungs.edu.ar>, Jose Coraggio <jlcoraggio@me.com>

Gracias Mariana, estamos de acuerdo con el dictamen, saludos y esperamos su publicación.
Buen fin de año.

El mar, 26 dic 2023 a las 12:58, Mariana Amil (<mamil@campus.ungs.edu.ar>) escribió:

Estimada y estimados,

Mediante el presente correo remitimos el dictamen definitivo elaborado en base al borrador que oportunamente nos enviaron.

Esperamos su acuerdo para elaborarlo en sudocu y publicarlo.

Cualquier inquietud, aquí estamos.

Cariños y buen fin de año,

Mariana

--

Inés Arancibia

Secretaria de Desarrollo Tecnológico y Social

Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS)

J.M. Gutiérrez 1150 - Oficina 118 - Los Polvorines

Desarrollo Tecnológico y Social UNGS

Firmas